

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



En Guadalajara, Jalisco siendo las 9:15 hrs. de día 11 de Febrero de 2016 en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en Av. Hidalgo No. 400, Colonia Centro y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 23 y 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, el numeral 97 del Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara, así como en los artículos 9 al 15 del Reglamento del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Guadalajara, previa convocatoria enviada por correo electrónico 3 días antes y confirmada telefónicamente, se llevó a cabo la 1ª sesión (ordinaria) de los trabajos 2016 del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Guadalajara.

Previamente presenta el Ing. Ramón Enrique Vera Salvo, Director de Catastro la acreditación escrita recibida de parte del C. Tesorero Municipal C.P.C. Juan Partida Morales Secretario del Consejo para que funja como su representante en la sesión, delegando el primero a su vez la representación de la Dirección de Catastro en el C. Rodolfo González Sánchez, Jefe de Coordinación y Apoyo adscrito a la misma Dirección. Se anexan oficios de designación a la presente.

Inicia la sesión en segunda convocatoria el C. Secretario General del Gobierno Municipal de Guadalajara, Lic. Juan Enrique Ibarra Pedroza en representación del Presidente del Consejo Técnico Catastral, Ing. Enrique Alfaro Ramírez quien no pudo estar presente por causas de fuerza mayor. En su nombre da la bienvenida saludando a los consejeros presentes y agradeciéndoles su presencia, resalta la misión y el importante papel del Consejo tanto para la sociedad como para la Administración Municipal, inaugurando por encargo del Alcalde los trabajos correspondientes al 2016. Acto seguido en su papel de Secretario, el Ing. Ramón Vera toma lista de asistencia y según se desprende del registro verifica que existe quórum necesario con seis de los nueve representantes presentes, con lo que se declaran válidos los acuerdos que de la sesión emanen. Consigna además la incorporación del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Jalisco, Ing. Benjamín Cárdenas Chávez, así como la presencia de personal de Catastro para apoyo de la exposición de temas de carácter técnico: la Jefa de Departamento de Valuación y Estudios Técnicos, Arquitecta María Isabel Villaseñor Cárdenas y el Jefe de Departamento de Cartografía, Matemático José de Jesús Sánchez Mariscal. Prosigue dando lectura al orden del día, lo somete a votación y el mismo queda aprobado por unanimidad, por lo que la sesión se desarrolla bajo el siguiente, cumpliéndose a su vez con el primer punto del orden del día:

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in black ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in black ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



1. Lista de asistencia, declaratoria del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación de nuevos representantes
3. Trabajos del Consejo durante el 2015 y trascendencia de las Tablas de valores 2016
4. Impacto de la raíz 4ª en el valor de terrenos grandes
5. Resultado en la aplicación del método de puntos en valuación de construcciones
6. Acuerdo metropolitano sobre el tratamiento a indivisos de condominios mixtos
7. Plan de trabajo del Consejo 2016, definición de criterios para el estudio de mercado y estrategia para el proyecto de tablas de valores unitarios de terreno y construcción 2017.
8. Asuntos varios.

En desahogo al segundo punto a tratar, el C. Director de Catastro verifica la asistencia de los nuevos acreditados por renovación de las mesas directivas de sus respectivas instituciones: Lic. Gallo representante del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y Arq. Velázquez Presidente del Consejo Intergrupar de Valuadores del Estado de Jalisco. Acto seguido se comunica la conformación del Consejo con los integrantes expresos que establecen los artículos 4 y 5 del Reglamento del propio Consejo, resaltando que en cumplimiento al mismo, la mitad más uno de los consejeros proviene de la sociedad civil organizada:

1. Presidencia Municipal
2. Tesorería Municipal
3. Dirección de Catastro
4. Presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda
5. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
6. Cámara de Comercio de Guadalajara
7. Centro Empresarial de Jalisco
8. Consejo Intergrupar de Valuadores del Estado de Jalisco
9. Colegio de Notarios de Jalisco

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



Continuando con el tercer punto programado, el Ing. Ramón Vera cede la palabra al representante de Catastro, para la exposición del desarrollo de los trabajos del Consejo durante el 2015, informando que el Consejo Técnico Catastral celebró 11 sesiones de 2 horas de duración en promedio:

SESIÓN 2015	SEDE	TEMA PRINCIPAL
I: 5-Febrero	Club de Industriales	Instalación del Consejo y estrategia para el estudio de tablas de valores 2016
II: 12-Marzo	Club de Industriales	Parámetros determinantes de valores unitarios del proyecto, índices nacionales
III: 23-Abril	Club de Industriales	1ª Entrega de propuesta de valores unitarios de terreno por colonia
IV: 13-Mayo	Club de Industriales	2ª Entrega de propuesta de valores unitarios de terreno, homologación de construcción
V: 28-Mayo	Dirección de Catastro	1ª Entrega de valores de terreno por calle
VI: 04-Junio	Club de Industriales	2ª Entrega de valores de terreno por calle
VII: 11-Junio	Dirección de Catastro	Homologación de valores de construcción y observaciones finales a los de terreno
VIII: 24-Junio	Dirección de Catastro	Aprobación de valores unitarios y métodos para terreno y construcción
IX: 01-Julio	Club de Industriales	Valuación de condominios, centros comerciales y formato del proyecto
X: 22-Julio	Dirección de Catastro	Dictamen de la Comisión de Valores del Consejo Técnico Catastral del Estado
XI: 13-Agosto	Club de Industriales	Avance del proceso legislativo, tablas 2016

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016

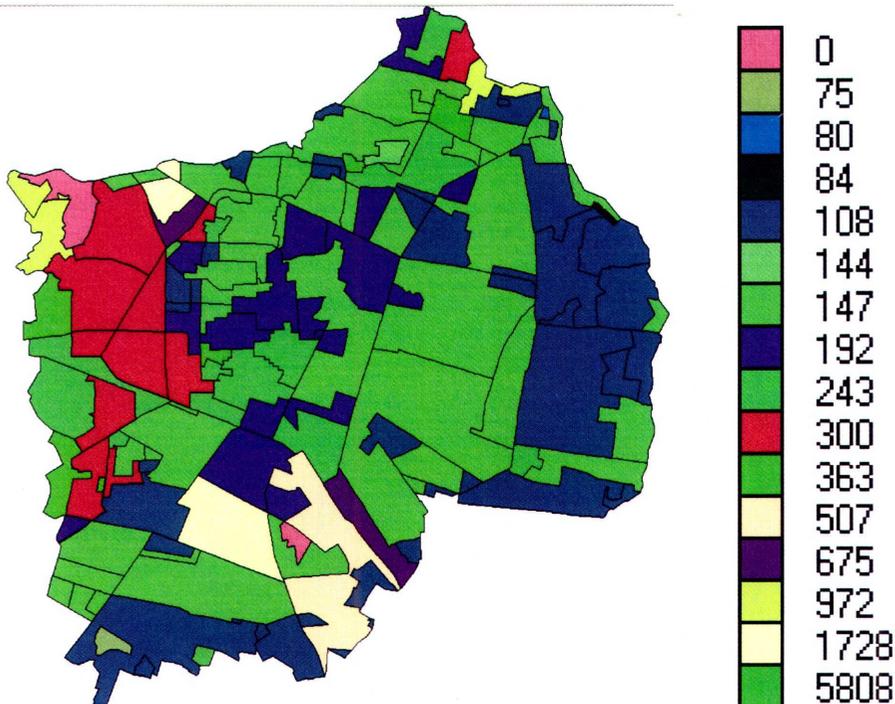


Siendo su principal objetivo, el generar el proyecto de tablas de valores unitarios de terreno y construcción 2016, mismas que sin embargo fueron desechadas por resolución del H. Congreso del Estado mediante Acuerdo Legislativo número 1708-LX-15.

Cierra el tema el Director de Catastro recordando a los presentes que la responsabilidad del Consejo es proponer valores unitarios que sean equiparables a los valores de mercado, de acuerdo con el artículo de la reforma al 115 constitucional, así como a la fracción VI del numeral 94 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Pasando al cuarto punto del orden del día, el Ing. Ramón Vera presenta la exposición de parte del personal técnico de Catastro. Se comenta que los terrenos en el Municipio de Guadalajara se valúan desde hace años utilizando una fórmula topológica para comparación de cada terreno con un lote tipo:

- Propuesta en 1999 por la Dirección de Catastro
- Inicialmente con un solo lote tipo de 10x30, ajustado a 8x24, después a 7x21 y en 2006 a 15 lotes tipo calculados para cada zona de valor:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

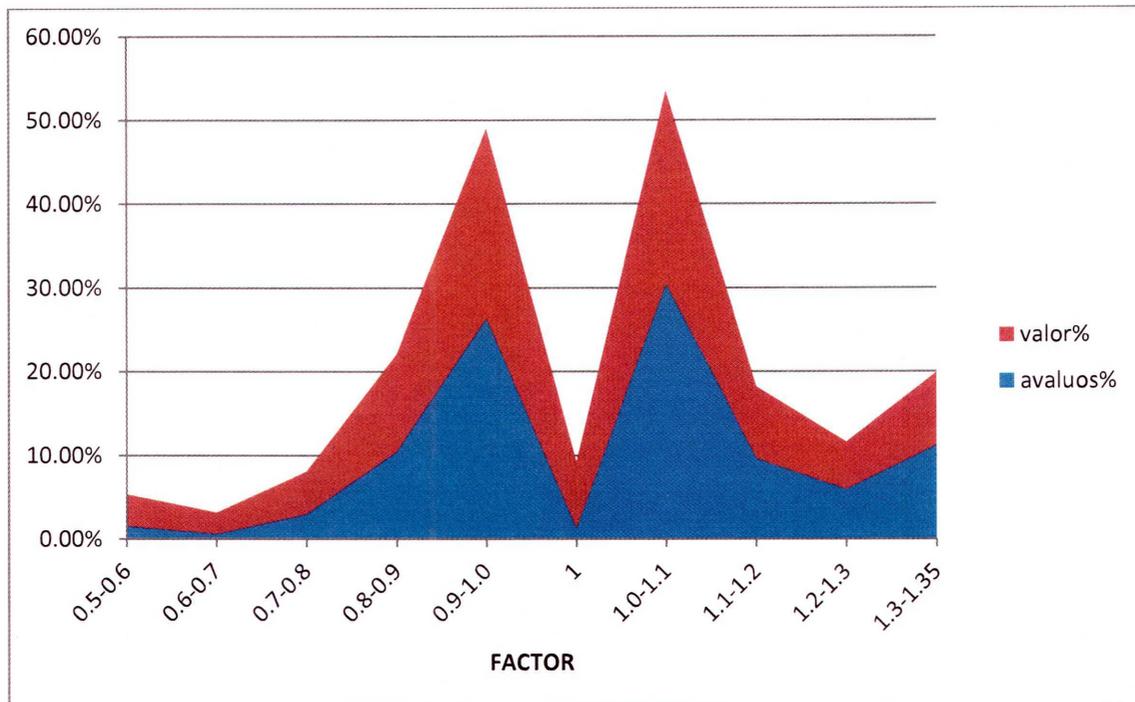
1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



Con los lotes tipo utilizados, la heterogeneidad del tamaño de los terrenos en el Municipio de Guadalajara, provocaba que en la comparación, la gran mayoría resultara en factores distintos a la unidad, es decir con demérito o incremento:

Factores resultantes de la fórmula raíz 6ª con lote tipo por zona de valor



Teniendo como consecuencia que en la valuación a los terrenos se aplicaran valores unitarios superiores o inferiores a los que plasman las tablas de valores.

Por otro lado, la fórmula calcula utilizando cuatro factores topológicos de los terrenos (frente, profundidad, perímetro y área), pero aplicaba una raíz sexta, con lo que incorporaba dos elementos de subjetividad.

Por dichas razones, durante el 2014 El CTCM optó por eliminar de la fórmula de raíz 6ª los 2 factores indeterminados con peso del 33%, además de fijar para cada predio la ecuación que se emplea para calcular el lote tipo general ó por zona, quedando aprobadas en las tablas de valores publicadas para el ejercicio fiscal 2015 y que continúan vigentes, las fórmulas de comparación del terreno a valuar con la forma ideal rectangular de 1x3 tantos de sí mismo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016

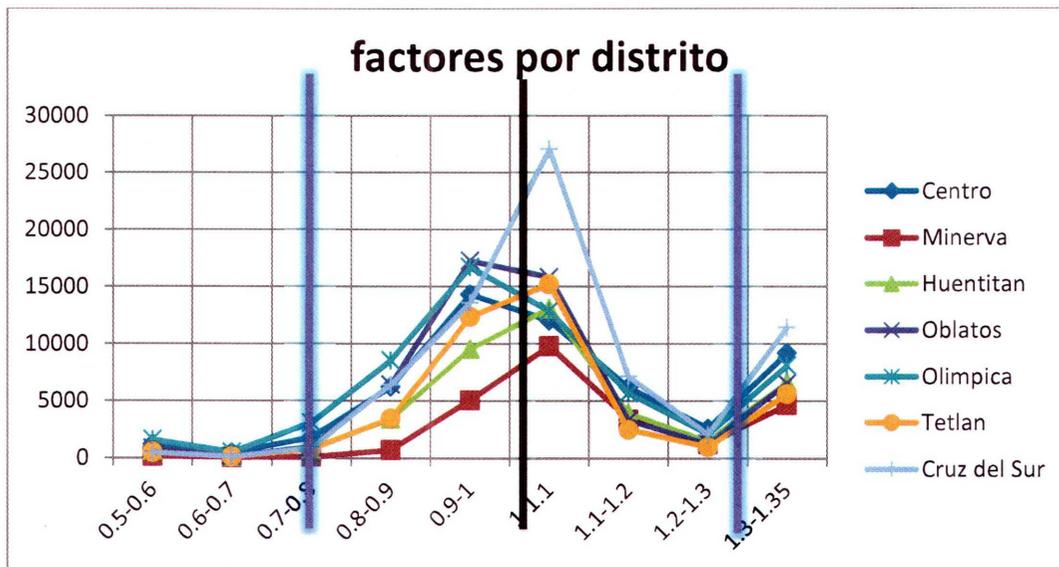


$$4 \sqrt{\frac{\text{Frente predio}}{\text{Frente tipo}} * \frac{\text{Profundidad media tipo}}{\text{Profundidad media predio}} * \frac{\text{Perímetro tipo}}{\text{Perímetro predio}} * 2 \sqrt{\frac{\text{Área tipo}}{\text{Área predio}}}$$

Fórmulas para el lote modelo:

- Frente tipo =  $\sqrt{(\text{área terreno}/3)}$  redondeado a mt
- Fondo tipo = frente tipo \* 3
- Profundidad media tipo = frente tipo \* 3.5
- Perímetro tipo = frente tipo \* 8
- Área tipo = frente tipo \* fondo tipo

Ya en la aplicación, estos son los factores resultantes de la fórmula raíz 4ª con lote ideal por cada predio:



Para moderar su impacto, se establecieron límites en +/- 0.25

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes]*

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



Se mide la repercusión del cambio en los coeficientes de demérito e incremento para terrenos, a través de una muestra de 304,455 avalúos:

factor	predios	%	promedios			dif
			área terreno	valor terreno 14	valor terreno 15*	
baja	166386	54.65	134.22	\$391,883.83	\$406,154.47	4%
idéntico	582	0.19	861.81	\$2,019,607.63	\$2,191,121.17	8%
sube	137487	45.16	399.74	\$941,110.58	\$1,325,564.73	41%

Ante dichos resultados, el Consejo Técnico Catastral Municipal en sesión del 5 de Febrero de 2015, aprueba emitir una recomendación al Catastro para que en los terrenos de grandes dimensiones establezca un factor de ajuste en intervalos de 0.125, para hacer gradual el incremento a petición de parte, con fundamento en:

**Ley de Hacienda Municipal**

**Artículo 95.-** La base del impuesto se cambiará:

II. Cuando por cualquier circunstancia el valor fiscal con que esté registrado un predio, sea inferior o superior en un 25 por ciento con respecto al valor real, previo dictamen practicado por la autoridad catastral municipal.

**Ley de Catastro Municipal**

**Artículo 66.-** Los predios, con construcciones o sin ellas, a los que ya se hubiera fijado un valor catastral, podrán ser revaluados cuando:

XII. Al aplicar los valores unitarios vigentes, el valor resultante sea mayor al valor real.

Comenta por su parte el Director de Catastro la dificultad de que un modelo resulte aplicable a la totalidad de casos, pero que en las siguientes sesiones se propondrá para estudio una alternativa que tienda a la reducción de extremos, por ejemplo preestableciendo lotes tipo. Por su parte el Licenciado Gallo Pérez sugiere que la fórmula se acote a un +/- 10% tal como suele aplicarse para incrementos y deméritos en la valuación comercial, quedando asentada como una propuesta viable a ser considerada para las tablas de valores 2017.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



Para cerrar el IV punto, dado que legalmente solo sería posible mejorar la fórmula para el ejercicio fiscal 2016 siguiendo el proceso legislativo de las tablas, se somete a consideración del Consejo que en Catastro se continúe graduando el impacto de la fórmula vigente, quedando nuevamente aprobada la recomendación por unanimidad.

Pasando al punto V se informa a los consejeros que el “sistema de puntos que determinan la calidad de la construcción” fue sugerido al CTCM en 2012 y 2013 por el Consejo Intergrupala de Valuadores, aprobado para tablas 2015 en casas habitación unifamiliares y propuesto para condominios verticales en 2016. Se estudió con el apoyo de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y su autor registrado, el Ing. Salvador Jorge Cuevas Ruvalcaba. El método fue afinado en mesas de trabajo de la Comisión de Normatividad del Consejo Técnico Catastral del Estado durante 2014 y 2015, con aportaciones de especialistas de:

- Dirección de Catastro del Estado
- Consejo Intergrupala de Valuadores
- Catastro de Guadalajara
- Catastro de Tlajomulco de Zúñiga
- Catastro de Tonalá
- Catastro de San Pedro Tlaquepaque
- Catastro de Zapopan

En uso de la voz, la Jefa de Valuación y Estudios Técnicos expresa que con el sistema se buscó no solo cumplir con lo que determina el Artículo 58 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco en cuanto a la valuación de construcciones:

*“Para la determinación de los valores unitarios de los diferentes tipos de construcción, se clasificarán los mismos tomando en cuenta su edad, vida útil, su estructura y estado de conservación; materiales empleados en la edificación, calidad en la mano de obra y acabados. Con base en lo anterior se procederá a fijar un valor unitario para cada tipo de clasificación.”*

Sino establecer un esquema de mayor objetividad para clasificar construcciones, atendiendo a la necesidad de criterios preestablecidos y referentes para determinar clasificaciones con el fin de agrupar características y atributos comunes, establecer similitudes y hacer inmuebles comparables. Atajando con ello la indefensión en cuanto a la disconformidad del perito/notario/contribuyente con la valoración catastral, y a su vez de la autoridad catastral ante el TAE.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



Acto seguido explica el funcionamiento de la tabla paramétrica aprobada para clasificar con el “sistema de puntos que determinan la calidad de la construcción”. Consta de 20 partidas de construcción, a cada una se le asigna un porcentaje de acuerdo a su proporción en el total de la obra. La tabla debe realizarse en base a los elementos de construcción que se describen en las tablas de valores y cada una de las veinte partidas deberá analizarse de forma individual para que en base a esto, se determine la calidad que corresponda (austero, económico, medio, superior o lujo).

Apunta el Director de Catastro que si bien en teoría el método es bueno, ya en su aplicación práctica presenta inconvenientes de subjetividad, que son descritos por la Arq. Villaseñor:

- Las tablas de elementos están muy limitadas en comparación al tipo de materiales constructivos que existen en el mercado. Resulta difícil tener un catálogo completo de materiales y técnicas.
- Varios elementos se repiten en las diferentes clasificaciones, por lo que queda a criterio en dónde colocar el punto.
- El hecho de elegir como distribuir el punto en diferentes clasificaciones, vuelve a hacerlo subjetivo.
- Algunos elementos no son visibles, como las cimentaciones. Algunos otros no existen en todos los inmuebles, como las escaleras.
- Complejidad por el número de variables.
- La mayoría de los inmuebles tienen bloques de construcción que corresponden a diferentes calidades. Hacer una hoja para cada bloque no resulta práctico.
- Los resultados están sesgados hacia las dimensiones. El que sean espacios pequeños no implica que su costo sea menor.
- Técnicas o acabados que actualmente en las construcciones “modernas” ya no son comunes.
- No se aplica como método. La experiencia del perito dicta la clasificación y la tabla se “ajusta” a su experiencia.

Ante ello surge la propuesta de mejorar el método o trabajar en uno nuevo, perfeccionado en las mesas de trabajo con los catastros metropolitanos:

- Más simple – menos variables
- Práctico para ser aplicado por los peritos y la autoridad al momento de revisar
- Que sea compatible con la idea de los servicios catastrales web

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



Concuerda el Presidente del Consejo Intergrupral de Valuadores con el estudio del método a efectos de mejorarlo, concluyendo el tema el Director de Catastro con la tarea de revisarlo con fines de simplificación.

En lo tocante al VI punto en el orden del día, la Arq. Villaseñor presenta el acuerdo metropolitano sobre el tratamiento a indivisos de condominios mixtos, para resolver la problemática existente:

- No se tiene especificado un método de cálculo para condominios mixtos en tablas de valores vigentes.
- Aplicando la forma actual, se asignan Indivisos para mega-proyectos que aún no existen físicamente.
- Conforme a los indivisos manifestados y aplicados directamente a las superficies de construcción que hasta la fecha existen, resultan valores catastrales muy bajos en comparación a los valores reales de operación.

Se presenta a manera de ejemplo el caso de las unidades del condominio denominado Parques Guadalajara, resuelto siguiendo el siguiente método:

- **Cálculo del valor catastral del terreno:** el valor catastral del terreno será el producto de multiplicar la superficie del terreno (global) por factor resultante por el valor unitario catastral por el indiviso que corresponda.

**VCT = (ST x VCSU x FR) Indiviso**

- VCT = Valor Catastral de Terreno
- ST = Superficie del Terreno
- VCSU = Valor Catastral de Suelo
- FR = Factor Resultante

**VCT = ( 68,248.00 x \$3,428.45 x 1 ) Indiviso**

- **Cálculo del valor de las construcciones de un condominio vertical dentro de uno horizontal**

**1. Calcular un indiviso proporcional a la fracción que se va a valorar como condominio vertical.**

Si 9.2342% representa el 100% del condominio vertical, ¿qué porcentaje representa el 0.0429% de ese condominio?

REGLA DE 3:

$$\frac{9.2343\%}{0.0429\%} = \frac{100\%}{X}$$

$$0.0429\% \quad \times$$

$$X = (0.0429 * 100) / 9.2343 = 0.4646\%$$

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**2. Seguir el procedimiento para valuar condominios verticales estipulado en tablas de valores vigentes:**

Para obtener el valor catastral de construcción de una unidad privativa en régimen de condominio vertical, las construcciones se clasificarán globalmente de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación y se le aplicará el indiviso que le corresponde.

**VCC = SGC x VCUC x FTR x Porcentaje proporcional**

- VCC = Valor Catastral de la Construcción
- SGC = Superficie Global de la Construcción
- VCUC = Valor Catastral Unitario de Construcción de acuerdo a su tipo edad y estado de conservación
- FTR = Factor de Terminación

Tomando las aportaciones del Notario presente y ya que el valor resultante en el ejercicio se acerca más al comercial, se aprueba por unanimidad el presente método para ser empleado en la valuación de condominios mixtos, quedando con ello agotado el sexto punto en el orden del día.

Referente al VII tema a desahogar, se presentan estadísticas nacionales e internacionales en las que resalta que históricamente México y Jalisco tienen una recaudación baja de impuesto predial. No abona al respecto el hecho de que por no aprobarse en cada año, las tablas de valores del Municipio de Guadalajara entre el 2010 y 2016 han visto un incremento acumulado del 16%, mientras que la inflación durante el mismo periodo ha sido del 24.58% según cifras del Banco de México. Al respecto el Ing. Isaac Bobry hace la observación de que en la gráfica lineal que se despliega los porcentajes no aparecen acumulados.

Para el proyecto de tablas 2017, Catastro pone sobre la mesa partir del proyecto 2016 no aprobado, simplificando como previamente se comentó los métodos de valuación

- En unitarios de terreno
  - Afinarlo de acuerdo al comportamiento del mercado inmobiliario
  - Solicitar a las agrupaciones AMPI, MIO, PAIS listados de la oferta
- En unitarios de construcción
  - Continuar la homologación con los municipios vecinos que han publicado tablas año con año
  - Equiparar las clasificaciones con los valores unitarios de: CIVJ 2017, Zapopan 2016 y Tlaquepaque 2016

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



El proyecto 2016 no aprobado tiene el resultado de los trabajos del Consejo durante el 2015 y reúne las siguientes características:

**Terreno**

- Zonificación de acuerdo al plan parcial vigente: 53 sub-districtos en 67 láminas que incluyen infraestructura urbana y servicios municipales
- Valores por fracción (769) de colonias oficiales (447).
- Inflación estimada para el 2015
- Estudio de mercado:
  - Muestra 1,256 avalúos de perito externo, geo-referidos.

**Construcción**

- Con respecto a las tablas 2015, disminución del valor unitario en 6 clasificaciones:
  - Industrial Moderno Especial Malo -3.10%
  - Industrial Moderno Superior Malo -1.57%
  - Industrial Semi-Moderno Especial Malo -1.82%
  - Industrial Semi-Moderno Superior Malo -3.33%
  - Industrial Antiguo Especial Regular -2.61%
  - Provisional Medio Malo -4.44%
- Para homologar con la zona metropolitana, 43 clasificaciones mantienen su valor unitario igual al de tablas 2015
- 53 clasificaciones se equiparan sin rebasar los valores unitarios de Zapopan y Tlaquepaque

**Comparativo de Tabla de Valores 2015 y Tabla no aprobada 2016**

**Incremento promedio general de 3.40 %**

rubro	colonias	calles	2016 vs 2015	ponderación	
Terreno	5.16%	6.23%	5.70%	0.4	2.28%
Construcción			1.87%	0.6	1.12%
	cuentas	%	incremento	TOTAL	3.40%
Cuentas urbanas	459630	99.95%	3.40%	3.398336%	
Cuentas rústicas	225	0.05%	4.54%	0.002221%	
				<b>3.40056%</b>	

**UNITARIOS**

el 5.70% en terrenos urbanos  
el 1.87% en valores de construcción  
el 4.54% en terrenos rústicos

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



Las tablas de valores 2016 cuentan además con dictamen de aprobación del Consejo Técnico Catastral del Estado (CTCE):

**2a sesión extraordinaria del CTCE, 24 de julio de 2015**

*De la respectiva revisión con fundamento en lo establecido en el artículo 54 fracciones III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose cumplido cabalmente con la revisión del presente proyecto de tablas de valores catastrales unitarios de terreno y construcción, en acato a las disposiciones señaladas, este Consejo Técnico Catastral del Estado concluye con el siguiente dictamen:*

*“El municipio de Guadalajara cumple con el mandato Constitucional al presentar el proyecto de tablas de valores catastrales unitarios de terreno y construcción, apegado al estudio de mercado realizado por la autoridad catastral municipal, previamente revisado por su Consejo Técnico de Catastro Municipal”.*

Para programar las subsecuentes actividades, el Consejo Estatal sugiere para los trabajos de los Consejos Municipales, el siguiente calendario

- Realizar estudios para Tablas de Valor del Catastro Municipal
  - **a partir del mes de Enero**
- Terminación de estudios de tablas de valores
  - **a finales de Febrero**
- Elaboración del proyecto de tablas de valores
  - **mes de Marzo**
- Primera sesión CTCM para analizar tablas de valores
  - **en la tercera semana de Abril**
- Aprobación en el Consejo Municipal
  - **a principios de Mayo**
- Primera sesión del Consejo Estatal para revisión
  - **3ª sesión ordinaria del CTCE**
- Aprobación en el H. Ayuntamiento
  - **mes de Junio**
- Última sesión del Consejo Estatal para revisión
  - **4ª sesión ordinaria del CTCE**

Se destaca que aunque el plazo legal para presentación de la iniciativa al H. Congreso del Estado termina el 31 de Agosto, la última sesión del CTCE para aprobar dictámenes sobre los proyectos será el 12 de Agosto. Es necesario así mismo prever tiempo suficiente para corrección de las observaciones y la discusión y en su caso aprobación en el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

1ª Ordinaria  
Febrero 11, 2016



Para el calendario de las sesiones ordinarias 2016, el Ing. Vera sugiere el último jueves de cada mes, salvo en Abril y Diciembre por periodo vacacional, correspondiendo a las siguientes fechas

MES	ÚLTIMO JUEVES
MARZO	17
ABRIL	28
MAYO	26
JUNIO	30
JULIO	28
AGOSTO	25
SEPTIEMBRE	29
OCTUBRE	28
NOVIEMBRE	24
DICIEMBRE	15

Se aprueba el calendario por parte de todos los presentes, aclarando que previo a cada sesión se emitirá la correspondiente convocatoria, o aviso de cancelación en caso de fuerza mayor. En cuanto a la sede para las reuniones, la Presidencia de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción invita al Consejo a que las siguientes sesiones se lleven a cabo en sus instalaciones por la accesibilidad, quedando así acordado.

Tocante a la metodología de trabajo para elaborar el proyecto de tablas de valores, se menciona que el Consejo en los últimos años ha empleado

- Sesiones extraordinarias (semanales durante Junio y Julio)
- Entrega de propuestas de valores y coeficientes a cada consejero para su análisis individualmente:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN

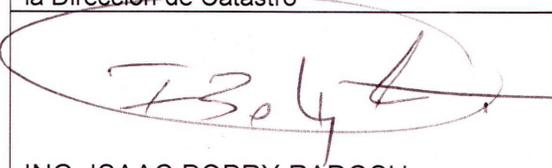
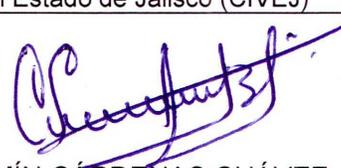
1ª Ordinaria

Febrero 11, 2016



En desahogo al punto VIII de asuntos varios, el Ing. Isaac Bobry solicita que los temas a desarrollar durante la sesión sean previamente remitidos a los consejeros, para que estén en aptitud de prepararse en aras de participar con aportaciones a cada tema. En respuesta el Director de Catastro asume el compromiso de enviar los contenidos a la par de la convocatoria. Por su parte, el Lic. Enrique Ibarra expresa su reconocimiento al arranque de las labores del Consejo ya con acuerdos más allá de la mera instalación. Califica de interesantes y trascendentes los temas a abordar y no habiendo mas asuntos a tratar, clausura la sesión agradeciendo la participación de todos, siendo las 10:45 hrs. del día 11 de Febrero del 2016. Se levanta la presente acta para constancia que firman los asistentes.

CONSEJEROS

 LIC. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA Secretario General representando al Presidente del Consejo	 ING. RAMÓN ENRIQUE VERA SALVO Director de Catastro representando al Secretario del Consejo
 ING. RODOLFO GONZÁLEZ SÁNCHEZ Jefe de Coordinación y Apoyo representando a la Dirección de Catastro	 ARQ. J. JESÚS VELÁZQUEZ SOTOMAYOR Presidente del Consejo Intergrupral de Valuadores del Estado de Jalisco (CIVEJ)
 ING. ISAAC BOBRY RADOSH Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Jalisco (CMIC)	 ING. BENJAMÍN CÁRDENAS CHÁVEZ Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Jalisco (CMIC)
 LIC. FERNANDO GALLO PÉREZ Colegio de Notarios del Estado de Jalisco	